



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

### Denuncia Sectorial

**CES PUNTA LAURA (RNA 120112)**

**DFZ-2023-591-XII-RCA**

**MARZO 2023**

	Nombre	Firma
Aprobado	Andy Morrison B.	
Elaborado	Danilo Riquelme O.	



INFORME DENUNCIA SECTORIAL					
<b>1.- ANTECEDENTES GENERALES</b>					
Nombre Unidad Fiscalizable:		CES Punta Laura (RNA 120112)			
Región:		Magallanes y de la Antártica Chilena			
Lugar de identificación de hallazgos:		Este de Punta Laura, Seno Skyring, comuna de Río Verde.			
N° registro denuncia SIDEN:		58-XII-2022			
Nombre titular/denunciado:		Cermaq Chile S.A.			
Nombre organismo sectorial denunciante:		Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura			
Fecha de inspección/Constatación de hechos:		Agosto de 2022			
Instrumento(s) de carácter ambiental asociado(s) (ICA):		RCA N°131/2015, proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en centro de cultivo de Salmónidos Punta Laura 120112"			
<b>2.- HALLAZGOS IDENTIFICADOS</b>					
N°	Descripción	Exigencia ambiental RCA		Normativa sectorial vinculada	
		Considerando /Punto	Fuente	Artículo	Fuente
1	La producción del centro de engorda de salmones superó, dependiendo de la fuente de información utilizada para los cálculos, entre las 527 y las 620 toneladas el límite máximo autorizado en su Resolución de Calificación Ambiental y Proyecto Técnico (3.750 toneladas) durante el ciclo productivo 2018-2020.	6.1.1	RCA N°131/2015	15	D.S. MINECON N°320/2001
		7	RCA N°131/2015	15	D.S. MINECON N°320/2001
		Anexo 2 (Proyecto Técnico)	DIA		
<b>3.- MEDIOS DE PRUEBA ADJUNTOS</b>					
Acta de inspección		Fotografías/Videos		Otros	
				X	
Describir (En caso de otros):		<ul style="list-style-type: none"> <li>– Información de movimiento de peces reportada semanalmente por el titular a través de plataforma SIFA de SERNAPESCA durante el período diciembre de 2018 – septiembre de 2020, correspondiente al Centro de cultivo (Mortalidad y Certificados de Autorización de Movimientos).</li> <li>– Declaraciones de ingreso de materia prima efectuadas por las distintas plantas de proceso y centros de acopio donde fueron derivados los peces cosechados por el centro durante el ciclo productivo 2018-2020.</li> <li>– Información Ambiental (INFA) levantada en el Centro de cultivo en octubre de 2020.</li> </ul>			



#### 4.- OBSERVACIONES

Si para el cálculo de la producción se consideran los reportes semanales de mortalidad informados por cada unidad de cultivo y los Certificados de Autorización de Movimientos (CAM) emitidos por SERNAPESCA a requerimiento del titular en la plataforma SIFA, se advierte que la producción obtenida en el centro durante el ciclo productivo 2018-2020 alcanzó las 4.370 toneladas (4.131,7 toneladas cosechadas y 238,4 toneladas de mortalidad), lo cual habría superado en 620 toneladas (equivalentes a un 16,53%), lo autorizado en su Resolución de Calificación Ambiental y Proyecto Técnico.

Por otro lado, si para el cálculo de la producción se consideran los ingresos declarados por las plantas de proceso donde fueron derivados los peces cosechados, además de la información de mortalidad reportada a través de SIFA, se advierte que la producción obtenida en el centro durante el ciclo productivo 2018-2020 alcanzó las 4.277 toneladas (4.039,0 toneladas cosechadas y 238,4 toneladas de mortalidad), lo cual habría superado en 527 toneladas (equivalentes a un 14,06%), lo autorizado en su Resolución de Calificación Ambiental y Proyecto Técnico.

En complemento a lo anterior, se advierte que de forma coincidente con el período en que se identifica la superación de la producción máxima autorizada para el centro de cultivo, se constató la existencia de condiciones aeróbicas en el mismo. A este respecto, cabe señalar que la Información Ambiental (INFA) levantada a través de mediciones realizadas el día 22/10/20 en la columna de agua, arrojó que todos los perfiles de oxígeno disuelto cumplieron el límite de aceptabilidad definido en la Resolución Ex. N°3612/2009 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que fija las metodologías para elaborar la Caracterización Preliminar de Sitio (CPS) y la Información Ambiental (INFA).

Finalmente cabe indicar que el centro de cultivo se encuentra ubicado fuera de áreas colocadas bajo protección oficial.

#### 5.- ANEXOS

ORD N° MAG-00534/2022 emitido con fecha 23/09/22 por la Dirección Regional de SERNAPESCA Magallanes, y sus respectivos anexos.

